



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ⁰⁶ de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 777 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00002612-9/2018 y N° A-01-00005113-2/2018, la junta médica realizada, la Resolución Presidencia N° 1110/2016, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Fernanda Salado Bulgheroni, Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1110/2016.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 04 de julio de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

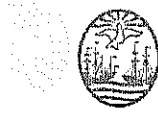
Que la agente Salado Bulgheroni presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificado médico y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica con jornada reducida de 04 (cuatro) horas diarias durante 60 días y nuevos controles.

Que con fecha 23 de agosto de 2018 la agente Salado Bulgheroni fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1110/2016, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Fernanda Salado Bulgheroni, Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mediante Res. Pres. N° 1110/2016, hasta el día 23 de agosto de 2018 inclusive.

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de 4 (cuatro) horas diarias, conforme lo establece la junta médica realizada y hasta la obtención del alta médica definitiva de la carga horaria reglamentaria, continuando con los controles médicos periódicos.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Fernanda Salado Bulgheroni y a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 777/2018

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires